

## **DIRECTRICES PARA AUTORES/AS**

**NOTA: La revista VERBA IURIS No efectúa cargos monetarios por revisión, procesamiento, evaluación o publicación de artículos. (APCs)**

Presentamos a consideración de la comunidad académica, centros de investigación e investigadores en el campo jurídico y socio jurídico los criterios y requisitos para la respectiva postulación de artículos para su publicación en la Revista Verba Iuris del Instituto de Posgrados de la Universidad Libre, Sede principal.

Con el propósito de garantizar calidad y pertinencia de los productos publicados, el comité editorial definió criterios y requisitos que solicitamos sean tenidos en cuenta por los docentes e investigadores interesados en visibilizar su producción a través de esta publicación.

Los artículos deben ser producto de proyectos de investigación terminados en el campo jurídico y socio jurídico; inédito y atender una mínima estructura formal que contenga los siguientes elementos:

- 1.1. Resumen en español
  - 1.2. Palabras clave
  - 1.3. Abstract
  - 1.4. Key words
  - 1.5. Introducción
  - 1.6. Problema de investigación
  - 1.7. Hipótesis de trabajo
  - 1.8. Estrategia metodológica
  - 1.9. Resultados: organizado en capítulos y subcapítulos
  - 1.10. Conclusiones
  - 1.11. Fuentes y/o referencias bibliográficas
2. Para su recepción, evaluación y publicación se considerarán artículos de investigación científica o tecnológica, artículos de reflexión y artículos de revisión según tipología que establece

Colciencias en el Documento Guía del Servicio Permanente de Indexación de Revistas de Ciencia, Tecnología e Innovación Colombianas.

**ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA** (Documento que presenta de manera detallada los resultados originales de proyectos de investigación. Contiene introducción, metodología, resultados y conclusiones).

**ARTÍCULO DE REFLEXIÓN** (Documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales).

**ARTÍCULO DE REVISIÓN** (Documento resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Cuenta con una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias). En ese marco los artículos, como producto de proyectos de investigación, deberán tener un suficiente sustento carácter teórico y/o empírico según el caso y la respectiva fundamentación de carácter bibliográfico. Las citas bibliográficas tienen que hacerse de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes (APA).

3. Se deberá acreditar el nombre del proyecto del cual es producto el artículo, grupo de investigación e institución que lo avala y financia; los investigadores responsables del artículo con su formación académica y tipo de vinculación institucional. Dicha información se consignará en la primera página a pie de página. Los autores deben verificar que los datos anteriormente consignados se encuentren en la plataforma de Colciencias, ahora Minciencias.

4. Extensión máxima de 20 a 30 páginas, presentación en Word, papel carta, letra Arial 12 a espacio y medio.

5. Evaluación y Arbitraje externo: se publicarán los artículos que reúnan requisitos académicos establecidos, que tengan concepto favorable concepto favorable del Árbitro o Par Evaluador externo y del Editor. Una vez se apruebe la publicación del artículo el autor deberá remitir carta a la dirección de la Revista autorizando su publicación.

6. Los artículos podrán ser remitidos al siguiente correo electrónico: revista-verbaiuris@unilibre.edu.co

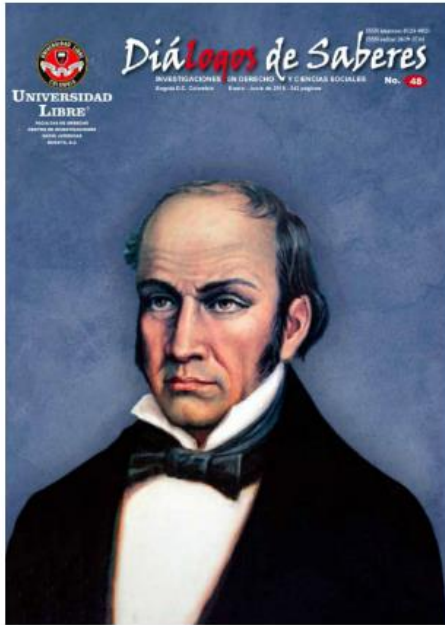
7. Todo autor puede presentar sus artículos en un segundo idioma

8. INFORMACIÓN: Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, Universidad Libre, Sede principal (Calle 8° No 5-80. Teléfono 382 10 40).

9. Todo autor debe dar fe que su artículo postulado **ES ORIGINAL E INEDITO Y SOLO HA INICIADO PROCESO DE POSTULACION DEL MISMO EN LA REVISTA VERBA**

**IURIS: [\*\*\[my.sharepoint.com/personal/jose\\\_sosa\\\_unilibre\\\_edu\\\_co/\\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjose%5Fsosa%5Funilibre%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FREVISTA%20VERBA%20IURIS%2FCesi%C3%B3n%20de%20derechos%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fjose%5Fsosa%5Funilibre%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FREVISTA%20VERBA%20IURIS\]\(https://unilibrebog-my.sharepoint.com/personal/jose\_sosa\_unilibre\_edu\_co/\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjose%5Fsosa%5Funilibre%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FREVISTA%20VERBA%20IURIS%2FCesi%C3%B3n%20de%20derechos%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fjose%5Fsosa%5Funilibre%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FREVISTA%20VERBA%20IURIS\)\*\*](https://unilibrebog-</a></u></b></p></div><div data-bbox=)**

**NOTA: La revista VERBA IURIS No efectúa cargos monetarios por revisión, procesamiento, evaluación o publicación de artículos.**



## DIRECTRICES PARA AUTORES/AS

### Normas para la postulación y publicación de artículos

Invitamos a los interesados en publicar artículos a remitirlos, teniendo en cuenta los requisitos de forma y de fondo requeridos. Los requisitos básicos para su presentación, evaluación y publicación son los siguientes:

Con el propósito de garantizar calidad y pertinencia de los productos publicados, el comité editorial definió criterios y requisitos que solicitamos sean tenidos en cuenta por los docentes e investigadores interesados en visibilizar su producción a través de esta publicación.

Los artículos deben ser producto de proyectos de investigación terminados en el campo jurídico y socio jurídico; inédito y atender una mínima estructura formal que contenga los siguientes elementos:

- 1.1. Resumen en español
  - 1.2. Palabras clave
  - 1.3. Abstract
  - 1.4. Key words
  - 1.5. Introducción
  - 1.6. Problema de investigación
  - 1.7. Hipótesis de trabajo
  - 1.8. Estrategia metodológica
  - 1.9. Resultados: organizado en capítulos y subcapítulos
  - 1.10. Conclusiones
  - 1.11. Fuentes y/o referencias bibliográficas
2. Para su recepción, evaluación y publicación se considerarán artículos de investigación científica o tecnológica, artículos de reflexión y artículos de revisión según tipología que establece Colciencias en el Documento Guía del Servicio Permanente de Indexación de Revistas de Ciencia, Tecnología e Innovación Colombianas.

**ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA** (Documento que presenta de manera detallada los resultados originales de proyectos de investigación. Contiene introducción, metodología, resultados y conclusiones).

**ARTÍCULO DE REFLEXIÓN** (Documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales).

**ARTÍCULO DE REVISIÓN** (Documento resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Cuenta con una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias). En ese marco los artículos, como producto de proyectos de investigación, deberán tener un suficiente sustento carácter teórico y/o empírico según el caso y la respectiva fundamentación de carácter bibliográfico. Las citas bibliográficas tienen que hacerse de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes (APA).

3. Se deberá acreditar el nombre del proyecto del cual es producto el artículo, grupo de investigación e institución que lo avala y financia; los investigadores responsables del artículo con su formación académica y tipo de vinculación institucional. Dicha información se consignará en la primera página a pie de página. Los autores debe verificar que los datos anteriormente consignados se encuentren en la plataforma de Colciencias, ahora Minciencias.

4. Extensión máxima de 20 a 30 páginas, presentación en Word, papel carta, letra Arial 12 a espacio y medio.

5. Evaluación y Arbitraje externo: se publicaran los artículos que reúnan requisitos académicos establecidos, que tengan concepto favorable concepto favorable del Árbitro o Par Evaluador externo y del Editor. Una vez se apruebe la publicación del artículo el autor deberá remitir carta a la dirección de la Revista autorizando su publicación.

6. Los artículos podrán ser remitidos al siguiente correo electrónico: **revista.dialogodesaberes@unilibre.edu.co** o ser cargados a través del OJS de la misma

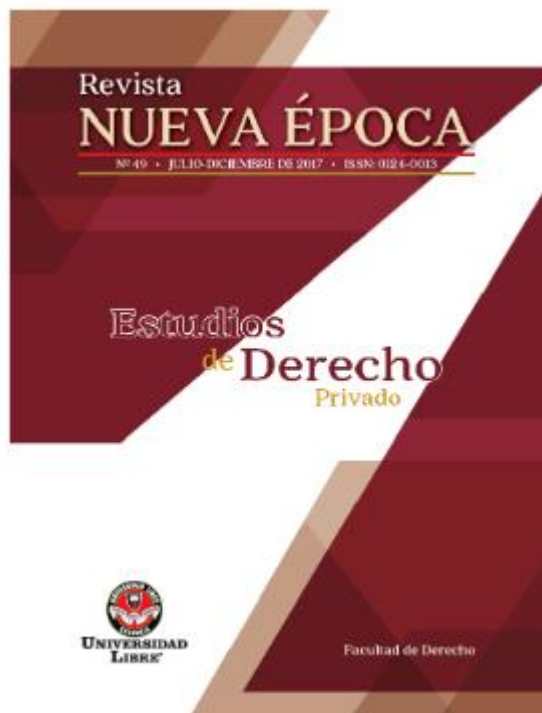
7. Todo autor puede presentar sus artículos en un segundo idioma

8. INFORMACIÓN: Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, Universidad Libre, Sede principal (Calle 8° No 5-80. Teléfono 382 10 40).

9. Todo autor debe dar fe que su artículo postulado **ES ORIGINAL E INEDITO Y SOLO HA INICIADO PROCESO DE POSTULACION DEL MISMO EN LA REVISTA DIALOGOS DE SABERES**: <https://unilibrebog->

[my.sharepoint.com/personal/jose\\_sosa\\_unilibre\\_edu\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjose%5Fsosa%5Funilibre%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FREVISTA%20VERBA%20IURIS%2FCesi%C3%B3n%20de%20derechos%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fjose%5Fsosa%5Funilibre%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FREVISTA%20VERBA%20IURIS](https://unilibrebog-my.sharepoint.com/personal/jose_sosa_unilibre_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjose%5Fsosa%5Funilibre%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FREVISTA%20VERBA%20IURIS%2FCesi%C3%B3n%20de%20derechos%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fjose%5Fsosa%5Funilibre%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FREVISTA%20VERBA%20IURIS)

**NOTA:** La revista Dialogos de Saberes no efectúa cargos monetarios por revisión, procesamiento, evaluación o publicación de artículos .



## **DIRECTRICES PARA AUTORES/AS**

### **CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y COLABORACIONES EN LA REVISTA “NUEVA ÉPOCA” DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.**

**ISSN 0124-0013.**

### **PROCESO EDITORIAL 2020.**

La Revista “Nueva Época” es un instrumento de expresión y divulgación académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre –sede Bogotá–, que aborda un amplio espectro de áreas de las ciencias sociales y el derecho. En tal sentido, la

Revista está abierta a contribuciones académicas y científicas que aborden problemas en las diversas disciplinas del derecho y su relación con la economía, la sociología, la historia, la ciencia política, la filosofía, y demás ciencias sociales.

La Revista tiene una periodicidad semestral y se complace en anunciar que se encuentra abierta la Convocatoria para la recepción de artículos para sus próximas ediciones de enero-junio de 2020 y julio-diciembre de 2020.

La Revista busca recibir contribuciones provenientes especialmente de la comunidad universitaria unilibrista – docentes y estudiantes-, pero está abierta a abogados, investigadores, profesionales, trabajadores de las ramas del poder público, académicos, y en general, todos aquellos interesados en el derecho y su relación con las ciencias sociales, tanto nacionales como extranjeros.

Para el número enero-junio de 2020 se recibirán contribuciones en todas las áreas mencionadas, pero se valorarán especialmente aquellas dirigidas al análisis de temas relacionados con la sociología del derecho, la filosofía jurídica, estudios sociales y en general, temas de impacto socio-jurídico. Las contribuciones para este número se recibirán hasta el 30 de junio de 2020.

Para el número julio-diciembre de 2019 se recibirán contribuciones en todas las áreas del derecho, pero se valorarán especialmente aquellas dirigidas al análisis de temas y debates en derecho privado. Las contribuciones para este número se recibirán hasta el 30 de noviembre de 2020.

Para la publicación de artículos y colaboraciones en la Revista "Nueva Época" se deberá cumplir con los siguientes criterios:

1. Todos los textos serán remitidos al Comité Editorial, el cual efectuará una valoración inicial del artículo en la cual se valorará que cada contribución se enmarque dentro del análisis de problemas del derecho y su relación con la economía, la sociología, la historia, la ciencia política, la filosofía, y demás ciencias sociales.

Posteriormente el Comité Editorial designará los dos árbitros especialistas que realizarán la evaluación académica de los materiales, sin conocer la identidad de los autores. El par evaluador podrá dar concepto (a) Aprobado; (b) Aprobado con modificaciones; o (c) Rechazado.

Para la publicación del artículo se requerirá concepto aprobatorio de cada árbitro. En el caso de un concepto aprobatorio con modificaciones la publicación estará sujeta a la condición que el autor realice los cambios respectivos.

Una vez evaluados y aprobados los artículos por los pares evaluadores, la revista se comunicará con los autores, y se iniciará el proceso de corrección de estilo y puesta a punto del material seleccionado. Todo el proceso deberá durar máximo cuatro (4) meses a partir la presentación del artículo por el autor.

En todo caso, la Revista se reserva el derecho de disponer la publicación inmediata de los artículos o aplazar su publicación para para próximas ediciones, de conformidad con las necesidades editoriales. En este último caso, el autor podrá retirar su artículo si lo desea.

2. Se dará prioridad a la publicación de artículos de investigación que cumplan con los parámetros establecidos por la Revista, pero además se valorarán para publicación, artículos de reflexión, y artículos de revisión. Entendiendo por cada uno de ellos:

**ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:** Documento que presenta de manera detallada los resultados originales de proyectos de investigación. Contiene introducción, metodología, resultados y conclusiones.

**ARTÍCULO DE REFLEXIÓN:** Documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.



**ARTÍCULO DE REVISIÓN:** Documento resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. En ese marco los artículos, como producto de proyectos de investigación, deberán tener un suficiente sustento carácter teórico y/o empírico según el caso y la respectiva fundamentación de carácter bibliográfico. Las citas bibliográficas tienen que hacerse de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes (APA).

También se considerará la publicación de resúmenes, cartas al editor, y reseñas de libros, sobre los cuales únicamente se efectuará evaluación sobre requerimientos de forma.

3. Los artículos podrán ser presentados en idioma español, inglés o portugués y deberán contener como mínimo: Resumen en español (máximo 300 palabras), Resumen en inglés, Palabras clave en español y en inglés (entre 4 y 6 palabras claves), evidenciar claramente el problema abordado, la metodología de investigación utilizada, las conclusiones obtenidas y las fuentes y/o referencias bibliográficas.
4. En el título del artículo se debe insertar en asterisco una nota de pie de página indicando o explicando el origen del artículo (razones o motivos y tipo de artículo: reflexión, debate, revisión bibliográfica o investigación).
5. Para cada autor se debe agregar con asterisco una nota de pie de página que contenga la siguiente información:

Título(s) de pregrado e institución, ciudad y país.

Título(s) de posgrado e institución, ciudad y país.

Cargo e institución, ciudad y país.

Participación en grupos de investigación.

Dirección postal y teléfono

E-mail institucional.

6. Los artículos deberán contener una extensión de entre 20 y 35 páginas letra Times New Roman 12 a espacio y medio. En el caso de resúmenes y reseñas de libros, deberán tener una extensión mínima de 5 páginas.

7. Las citas bibliográficas, citas y demás aspectos formales del documento deberán estar ajustados al estándar APA elaborado por la Asociación Americana de Psicología, en su versión más reciente.
8. Para la publicación de cada colaboración, el autor deberá aceptar los términos Licencia de Uso-Declaración de conflicto de interés-cumplimiento ético de la investigación, dispuesto por el efecto por la Universidad Libre. Así mismo, con la presentación del artículo o colaboración el autor entiende aceptar el Reglamento de Ética para Autores de la universidad Libre, el cual puede consultarse en el sitio web de la Revista.
7. Los artículos deberán ser remitidos en medio magnético a los correos electrónicos [revistanuevaepoca.bog@unilibre.edu.coy](mailto:revistanuevaepoca.bog@unilibre.edu.coy) [Jenner.tobar@unilibre.edu.co](mailto:Jenner.tobar@unilibre.edu.co). Así mismo, cualquier información adicional puede ser solicitada en estas cuentas de correo.

JENNER ALONSO TOBAR TORRES  
**EDITOR REVISTA NUEVA ÉPOCA**